

(R. C. del S. 213)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y tres (5,983) dólares con cuarenta (.40) centavos, provenientes de la Res. Conj. Núm. 300 de 1993; Res. Conj. Núm. 378 de 1995; Res. Conj. Núm. 481 de 1996; Res. Conj. Núm. 359 de 1997; Res. Conj. Núm. 487 de 1998; Res. Conj. Núm. 662 de 1998; Res. Conj. Núm. 402 de 1999; Res. Conj. Núm. 184 de 2000; Res. Conj. Núm. 77 de 2001; Res. Conj. Núm. 394 de 2000; Res. Conj. Núm. 175 de 2002; Res. Conj. Núm. 198 de 2003; Res. Conj. Núm. 1483 de 2003; Res. Conj. Núm. 1836 de 2003; Res. Conj. Núm. 1517 de 2003; Res. Conj. Núm. 382 de 2004; Res. Conj. Núm. 524 de 2004; Res. Conj. Núm. 787 de 2004; Res. Conj. Núm. 1520 de 2004; Res. Conj. Núm. 1554 de 2004; Res. Conj. Núm. 1670 de 2004 y la Res. Conj. Núm. 364 de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución; autorizar la contratación de compañías para la realización de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y tres (5,983) dólares con cuarenta (.40) centavos, provenientes de la Res. Conj. Núm. 300 de 1993; Res. Conj. Núm. 378 de 1995; Res. Conj. Núm. 481 de 1996; Res. Conj. Núm. 359 de 1997; Res. Conj. Núm. 487 de 1998; Res. Conj. Núm. 662 de 1998; Res. Conj. Núm. 402 de 1999; Res. Conj. Núm. 184 de 2000; Res. Conj. Núm. 77 de 2001; Res. Conj. Núm. 394 de 2000; Res. Conj. Núm. 175 de 2002; Res. Conj. Núm. 198 de 2003; Res. Conj. Núm. 1483 de 2003; Res. Conj. Núm. 1836 de 2003; Res. Conj. Núm. 1517 de 2003; Res. Conj. Núm. 382 de 2004; Res. Conj. Núm. 524 de 2004; Res. Conj. Núm. 787 de 2004; Res. Conj. Núm. 1520 de 2004; Res. Conj. Núm. 1554 de 2004; Res. Conj. Núm. 1670 de 2004 y la Res. Conj. Núm. 364 de 2005, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Procedencia de los fondos:

A. Res. Conj. Núm. 300 de 1993

- | | |
|--|----------|
| 1) Construcción de aceras y encintados en la comunidad Valle Verde del barrio Llanos | \$822.47 |
| 2) Reconstrucción de las facilidades recreativas del barrio Palmarejo | \$1.47 |

B. Res. Conj. Núm. 378 de 1995

- | | |
|---|---------|
| 1) Mejora al Centro Head Start Cuyón Municipio de Coamo | \$ 1.00 |
|---|---------|

2) Obras y mejoras permanentes al Centro Comunal del Sector Asomante del barrio Palmarejo	\$ 468.36
C. Res. Conj. Núm. 481 de 1996	
1) Mejoras al parque de pelota Parcelas Emanuelli del barrio Pulguillas de Coamo	\$ 8.25
2) Mejoras al camino La Vega del Barrio Hoyales de Coamo	\$ 50.60
3) Mejoras al camino Israel Vega Rivera Carr. 723 Km. 9.2 Interior	\$ 11.60
D. Res. Conj. Núm. 359 de 1997	
1) Gastos de remodelación y mejoras a la cancha municipal Edwin "Puruco" Nolasco de Coamo	\$ 26.48
E. Res. Conj. Núm. 487 de 1998	
1) Sr. Modesto Burgos para instalación de servicio de luz del Bo. Los Llanos, Sector Valle Hermoso	\$ 700
2) Sr. Tomás Maldonado para la instalación de luz en vivienda	\$ 358
F. Res. Conj. Núm. 662 de 1998	
1) Municipio de Coamo para mejoras a vivienda	\$ 9.00
G. Res. Conj. Núm. 402 de 1999	
1) Sra. Margarita David Rivera ss# xxx-xx-xxxx compra de materiales de construcción para su vivienda	\$.05
2) Municipio de Coamo, mejoras a viviendas	\$126.15

H. Res. Conj. Núm. 184 de 2000

- 1) Municipio de Coamo
 compra de materiales de construcción
 Sra. Margarita David Rivera
 xxx-xx-xxxx \$ 536.55

I. Res. Conj. Núm. 77 de 2001

- 1) Municipio de Coamo
 diseño y construcción del
 Mirador El Cerro \$.03

J. Res. Conj. Núm. 394 de 2000

- 1) Municipio de Coamo
 Bo. Pasto, Sector Quebrada Grande de Coamo
 alumbrado Parque de Pelota \$ 1,173.89

K. Res. Conj. Núm. 175 de 2002

- 1) Gobierno Municipal
 desarrollo de obras y mejoras permanentes \$13.00

L. Res. Conj. Núm. 198 de 2003

- 1) Sra. María Aponte Santini
 ss. xxx-xx-xxxx
 Parcelas Niagara #9
 Coamo, Puerto Rico 00769
 para la canalización de desagüe al lado de la residencia
 ubicada en el barrio Palmarejo, Carr. 702 Km. 4.9,
 en Coamo, y cuyo costo estimado es de \$3,000 \$ 16.77
- 2) Sra. Felicita Alicea Figueroa
 ss. xxx-xx-xxxx
 HC-02 Box 4685
 Coamo, Puerto Rico 00769
 para mejoras en el techo de la residencia
 ubicada en la Carr. 143 Km. 51.2, en el
 barrio Hayales, Parcela #9, y cuyo costo estimado
 es de \$1,246.50 \$.43

M. Res. Conj. Núm. 1483 de 2003

- 1) Aportación para reconstruir residencia

Bo. Los Llanos, Sector Caribe
 Ramal Aurelia de Jesús
 Sra. Mirta Burgos Rolón
 ss. xxx-xx-xxxx
 HC-1 Box 13863
 Coamo, PR 00769

\$ 1,711.74

N. Res. Conj. Núm. 1836 de 2003

- 1) Soriano López Bonilla
 ss# xxx-xx-xxxx
 Apartado 1423
 Coamo, PR 00769
 para mejoras de vivienda Barrio Pedro
 García, Sector Meléndez
 carretera 143, y cuyo
 costo estimado es \$4,770.00

\$.17

O. Res. Conj. Núm. 1517 de 2003

- 1) Julio Rodríguez Vega
 ss# xxx-xx-xxxx
 HC-02 Box 5005
 Carr. 723 Km 5.9
 Coamo, P.R. 00769
 mejoras a la vivienda, y cuyo
 costo estimado es \$1,520

\$.41

P. Res. Conj. Núm. 382 de 2004

- 1) Maximino Alicea Arroyo
 ss# xxx-xx-xxxx
 HC-02 Box 4685
 Carr. 143 Km. 51.2
 Coamo, PR 00769
 para mejoras de la vivienda, y cuyo
 costo estimado \$597.00

\$.14

- 2) Margarita Pérez Hernández
 ss# xxx-xx-xxxx
 HC-02 Box 4683
 Bo. Hayales
 Coamo, P.R. 00769
 para mejoras a la vivienda, y cuyo
 costo estimado es \$1,274.70

\$.46

3) Angel Luis Aponte Colón
 ss# xxx-xx-xxxx
 HC-02 Box 4689
 Bo. Hayales Parcela 20
 Coamo, P.R. 00769
 para mejoras a la vivienda, y cuyo
 costo estimado es \$1,478.00 \$ 1.05

4) Felícita Alicea Figueroa, mejoras a vivienda \$ 500.00

Q. Res. Conj. Núm. 524 de 2004

1) Félix De Jesús Aponte
 ss# xxx-xx-xxxx
 P.O. Box 1339
 Bo. Cuyón, Parcela 462
 Coamo, PR 00769
 mejoras al hogar (pérdidas de incendio), y cuyo
 costo estimado es \$12,900.00 \$.66

2) José Luis Collazo Rivera
 ss# xxx-xx-xxxx
 Urb. Jardines San Blas C #1
 Coamo, P.R. 00769
 para mejoras a la vivienda, y cuyo
 costo estimado es \$1,032.34 \$ 7.91

R. Res. Conj. Núm. 787 de 2004

1) Nilsa Rosario Pérez
 ss# xxx-xx-xxxx
 Parcela Nueva Cuyón calle #7
 casa 375, Coamo, P.R.
 P.O. Box 419
 Villalba, P.R. 00766
 construcción de verja, y cuyo
 costo estimado \$776.00 \$.53

S. Res. Conj. Núm. 1520 de 2004

1) Agustín Berdecía Berríos y/o Tilsa Berdecía Meléndez
 #ss xxx-xx-xxxx / xxx-xx-xxxx
 HC-01 Box 15424
 Calle C Parcelas Nuevas #56
 Barrio Los Llanos
 Coamo, P.R. 00769

para mejoras a la vivienda, y cuyo
costo estimado es \$925.00 \$ 1.00

- 2) Carlos R. Santiago Moreno
#ss xxx-xx-xxxx
Urb. Las Aguilas, calle 4 F-13
Coamo, P.R. 00769
para mejoras a la vivienda, y cuyo
costo estimado es \$5,400.00 \$ 26.00

T. Res. Conj. Núm. 1554 de 2004

- 1) Enid Méndez Espada
#ss xxx-xx-xxxx
Apartado 833
Aibonito, P.R. 00705
Bo. Pulguillas Sector La Vega
Coamo, P.R. 00769
para mejoras al techo de la casa, y cuyo
costo estimado es \$500 \$ 1.51

U. Res. Conj. Núm. 1670 de 2004

- 1) Samuel Vega Rodríguez
ss# xxx-xx-xxxx
(Res. El Edén, Edif. 5, Apt. 31-Postal)
Calle Santiago Iglesias #88 Interior
Coamo, P.R. 00769
mejoras a la vivienda ubicada en
la calle Santiago Iglesias #88 Interior,
y cuyo costo estimado es \$1,146.00 \$ 4.50

V. Res. Conj. Núm. 364 de 2005

- 1) Municipio de Coamo
para compra de materiales de construcción
para un cuarto para el niño
Ricardo Javier Rosa Santiago \$68.00

Total de Fondos a Reasignarse \$5,983.40

- 2) Fondos a reasignarse:

A. Para obras y mejoras permanentes al Municipio de Coamo \$5,983.40
Total Fondos Reasignados \$5,983.40

Sección 2.- Se autoriza la contratación de compañías para la realización de las obras.

Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de enero de 2010



Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios